

miento, cual es la residencia efectiva en el domicilio indicado por el interesado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado. Callosa de Segura, 4 de mayo de 2011. El Alcalde. Ante mí. La Secretaria.

1111227

AYUNTAMIENTO DE CALP

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía nº 2011/01027, de 10 de mayo de 2011, se aprueba la ampliación de la Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2011 del Ayuntamiento de Calp, con el contenido y alcance siguiente:

CÓDIGO	PUESTO	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
1	004-97	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	A.G	TÉCNICA	
2	543-06	PERIODISTA RTV CALP	A1	A.E	TÉCNICA	T.S
3	544-06	PERIODISTA RTV CALP	A1	A.E	TÉCNICA	T.S
4	586-07	PERIODISTA RTV CALP	A1	A.E	TÉCNICA	T.S
5	530-05	TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A2	A.G	DE GESTIÓN	
6	617-07	BIÓLOGO	A2	A.E	TÉCNICA	T.S
7	576-06	TÉCNICO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	A2	A.E	TÉCNICA	T.M
8	374-04	TÉCNICO CULTURA	A2	A.E	TÉCNICA	T.M
9	618-07	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A.E	TÉCNICA	T.M
10	619-07	TRABAJADOR SOCIAL	A2	A.E	TÉCNICA	T.M
11	553-06	LOGOPEDA	A2	A.E	TÉCNICA	T.M
12	573-06	TÉCNICO AUDIOVISUAL RTV CALP	A2	A.E	TÉCNICA	T.M
13	123-90	TÉCNICO ANIMACIÓN	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
14	525-05	TÉCNICO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
15	570-06	TÉCNICO AUX. RELACIONES INSTITUCIONALES	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
16	545-06	LOCUTOR RTV CALP	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
17	546-06	LOCUTOR RTV CALP	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
18	567-06	TÉCNICO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
19	574-06	RESPONSABLE PUBLICIDAD Y ADMINIS.	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
20	336-03	DELINEANTE	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
21	482-05	ASESOR POLICÍA LOCAL / ADMINISTRATIVO	C1	A.E	TÉCNICA	T.A
22	012-90	CARPATAS SERVICIOS GENERALES	C1	A.E	S.E	P.O
23	016-92	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	ENC
24	230-00	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
25	474-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TURISMO)	C2	A.G	AUXILIAR	
26	519-05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
27	561-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
28	562-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
29	564-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
30	620-07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
31	624-07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
32	554-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
33	555-06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	A.G	AUXILIAR	
34	572-06	AUXILIAR TÉCNICO AUDIOVISUAL RTV CALP	C2	A.E	TÉCNICA	T.A
35	625-07	GUÍA ACOMPAÑAMIENTO DE GRUPOS	C2	A.E	TÉCNICA	T.A
36	337-03	ENCARGADO DE PLAYAS	C2	A.E	S.E	P.O
37	110-91	OFICIAL 1º CONDUCTOR	C2	A.E	S.E	C.E
38	575-06	TELEFONISTA-INTERPRETE RTV CALP	C2	A.E	S.E	C.E
39	527-05	RELACIONES PÚBLICAS	C2	A.E	S.E	C.E
40	568-06	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	A.E	S.E	C.E
41	522-05	CONSERJE JUVENTUD	E	A.E	S.E	C.E
42	531-05	OPERARIO BRIGADA VERDE	E	A.E	S.E	P.O
43	557-06	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
44	558-06	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
45	560-06	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
46	581-07	CONSERJE APOYO CENTRO CÍVICO	E	A.E	S.E	P.O
47	582-07	CONSERJE POINT JOVE	E	A.E	S.E	P.O
48	584-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
49	585-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
50	610-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
51	611-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
52	612-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
53	613-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
54	614-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O
55	615-07	CONSERJE SERVICIOS COMUNITARIOS	E	A.E	S.E	P.O

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Calp, 11 de mayo de 2011.

EL ALCALDE, Josep Joaquím Tur i Ciscar.

1111285

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía nº 2011/01032, de 10.05.11, se han aprobado las bases de la Convocatoria 11/16 que han de

regir el proceso de adaptación de la naturaleza jurídica del personal laboral y/o fijo del Ayuntamiento de Calp, con el contenido y alcance siguiente:

«BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE ADAPTACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO A LA NATURALEZA DE LOS PUESTOS QUE OCUPAN (FUNCIONARIZACIÓN) DEL PERSONAL LABORAL FIJO/INDEFINIDO DEL AJUNTAMENT DE CALP

1. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la adaptación del régimen jurídico del personal laboral fijo/indefinido del Ayuntamiento de Calp a la naturaleza funcional de los puestos de trabajo que ocupan, mediante la superación de las correspondientes pruebas o cursos de carácter selectivo, cuya calificación se efectuará mediante un proceso de evaluación continuada y pruebas finales. La relación de puestos de trabajo a funcionarizar es la contenida en el Anexo III de estas bases.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitido a los cursos y pruebas selectivas objeto de esta convocatoria, las personas aspirantes habrán de solicitarlo en plazo hábil y cumplir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto a extranjeros.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la titulación exigida o cumplir los requisitos para su obtención en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, salvo para el acceso a las agrupaciones profesionales funcionariales.
- d) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- f) Tener relación laboral de carácter fijo/indefinido con el Ajuntament de Calp, en situación de activo, desempeñando uno de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria contenidos en el Anexo III y clasificado en la plantilla de este Ayuntamiento como personal funcionario.

3. Calendario de presentación de solicitudes, admisión de aspirantes e inicio de los cursos.

3.1. Los que deseen formar parte en el proceso de adaptación objeto de esta convocatoria, habrán de hacerlo constar por medio de solicitud, según el modelo que se acompaña como Anexo I de estas bases.

3.2. Todas las solicitudes se habrán de dirigir al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Calp y presentarse en el Registro del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOP.

3.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía-Presidencia publicará en el BOP la relación de personas admitidas y excluidas a la realización de los cursos y pruebas selectivas y habrá de especificar, en este último caso, el motivo.

3.4. Publicada la relación a la que se refiere el apartado anterior, los aspirantes podrán formular, durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOP, las alegaciones que estimen oportunas, así